

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 20 ABR 2011

Nº 049 -2011-SERVIR-PE

Vistos, el Informe Nº 030-2011-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, corresponde emitir la resolución respectiva conforme al Acuerdo Nº 39-2011-SERVIR-CD, de conformidad con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordante con el artículo 11º del Reglamento;

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar como cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGOS DE DESTINO
Poder Judicial	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima
	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque
	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Cusco
	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Ica
	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia del Callao
	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Junín
	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Puno

	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Loreto
	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de La Libertad
	Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Artículo Segundo.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese



EDMUNDO BÉTETA OBREROS
 Presidente Ejecutivo
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL